

DECLARACIÓN DE INTERDICCIÓN

Sentencia de interdicción definitiva de Vicente Abraham Pizarro Arriagada, nombrándose como curadora general, legítima y definitiva a su madre Estefani Karin Arriagada Cabezas

Publicado el 01/08/2026

29°JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO en autos Rol V-101-2025, caratulado “Arriagada/” decretó por sentencia definitiva del 04 de julio de 2025, la interdicción definitiva de VICENTE ABRAHAM PIZARRO ARRIAGADA, C.I.N°22.389.268-K, domiciliado en Pasaje Lago Calafquén N°1.081, comuna de Lo Prado, Ciudad de Santiago, quedando en consecuencia, privado de la libre administración de sus bienes. Atendido lo dispuesto en el artículo 462 del Código Civil, se nombra como curadora general, legítima y definitiva, a su madre ESTEFANI KARIN ARRIAGADA CABEZAS, C.I.N°16.151.211-7, a quien se le exime de la obligación de rendir fianza, entendiéndose cumplida la obligación de practicar inventario solemne.

Vea pdf

